

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 01 NOV 2018

00449

Expediente N° 14.255/18

VISTO la Resolución FI N° 436-D-2018, recaída en Expte. N° 14.255/18, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Suplente con Dedicación Simple, en la asignatura “Análisis Matemático I” de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

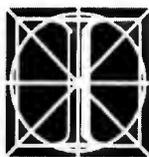
Que de acuerdo con lo oportunamente informado por el Departamento Personal, el cargo a utilizar es el de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple, no vacante, transitoriamente desocupado por licencia extraordinaria sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, que usufructúa el Dr. José Ignacio GARCÍA.

Que el citado cargo se encuentra identificado como Q.01.2.2.3.002.02.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de siete (7) postulantes, de los cuales sólo cuatro (4) se presentaron a las instancias de Entrevista y Clase Oral.

Que mediante Resoluciones FI N° 466-D-2018 y FI N° 469-D-2018, se sustituye a la Ing. Claudia Mónica BORRÉ y a la Mag. Victoria Regina ORNASS, por los miembros suplentes de la Comisión Asesora, Lic. Nelson Américo ACOSTA RODRÍGUEZ y Prof. Beatriz Emilce COPA.

Que la Comisión así conformada se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por los cuatro (4) participantes, y aconsejando la designación de la Ing. Claudia Mariela VIDONI, en el cargo objeto del Llamado.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

00449

Expediente N° 14.255/18

Que del Acta Dictamen se notificaron todos los participantes.

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

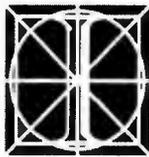
Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso c) define al suplente como *“aquel que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente”*.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su artículo 113, expresamente prevé el de *“designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicia el propio Consejo Directivo”*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 749-CD-2006.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 254/2018,



00449

Expediente N° 14.255/18

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de octubre de 2018)

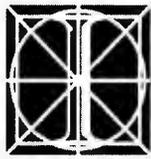
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 436-D-2018.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Ing. Claudia Mariela VIDONI (D.N.I. N° 31.545.927) en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Suplente con Dedicación Simple, para la asignatura "Análisis Matemático I" de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad, en reemplazo del Dr. José Ignacio GARCÍA, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2019 o hasta el reintegro del ocupante regular del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple, identificado como Q.01.2.2.3.002.02, no vacante y transitoriamente desocupado por licencia extraordinaria sin goce de haberes del Dr. José Ignacio GARCÍA.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer a la Ing. Claudia Mariela VIDONI la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.255/18

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y en el inciso a) del artículo 7º del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones –en el ámbito de la Facultad de Ingeniería- se encuentran reglamentadas por Resolución FI N° 124-CD-2015.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar a la Ing. Claudia Mariela VIDONI las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 7º.- Informar a la Ing. Claudia Mariela VIDONI, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 8º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Ing. Claudia Mariela VIDONI y a los restantes participantes en el Llamado; al Dr. Carlos BEREJNOI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00449** -CD- **2018**


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa